

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

### ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



---

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Por su parte, el **Municipio de Solidaridad** entregó el 20 de Julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo de 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Solidaridad**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 217,877,851.13	\$ 148,232,129.11	\$ 366,109,980.24	\$ 366,109,980.24	\$ 366,109,980.24	168.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	29,001,784.00	29,001,784.00	29,001,784.00	29,001,784.00	0.00
Derechos	301,960,773.83	118,421,165.69	420,381,939.52	420,381,939.52	420,381,939.52	139.22
Productos	1,342,938.75	3,989,281.94	5,332,220.68	5,332,220.68	5,332,220.68	397.06
Aprovechamientos	96,751,439.10	(27,519,489.71)	69,231,949.39	69,231,949.39	69,231,949.39	71.56
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	201,959,657.31	132,108,434.35	334,068,091.66	334,068,091.66	334,068,091.66	165.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	13,486,636.95	13,486,636.95	13,486,636.95	13,486,636.95	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 819,892,660.12</b>	<b>\$ 417,719,942.33</b>	<b>\$ 1,237,612,602.44</b>	<b>\$ 1,237,612,602.44</b>	<b>\$ 1,237,612,602.44</b>	<b>150.95</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 300,647,322.13	\$ 4,399,853.60	\$ 305,047,175.73	\$ 305,029,450.06	\$ 304,889,672.13	99.99
Materiales y Suministros	66,231,550.41	14,152,800.31	80,384,350.72	77,959,144.55	62,976,804.26	96.98
Servicios Generales	192,826,299.21	134,636,454.17	327,462,753.38	326,888,147.34	286,299,247.75	99.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,746,910.35	(32,280,236.31)	101,466,674.04	101,466,674.04	87,026,705.04	100
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,932,000.00	3,892,937.81	37,824,937.81	37,824,937.81	26,058,736.72	100
Inversión Pública	136,688,090.62	88,548,947.51	225,237,038.13	57,148,439.08	41,370,241.22	25.37
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	82,173,710.00	(82,173,710.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	82,405,348.00	(36,376,087.46)	46,029,260.54	46,029,260.54	46,029,260.54	100
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$1,028,651,230.72</b>	<b>\$ 94,800,959.63</b>	<b>\$ 1,123,452,190.35</b>	<b>\$ 952,346,053.42</b>	<b>\$ 854,650,667.66</b>	<b>84.77</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

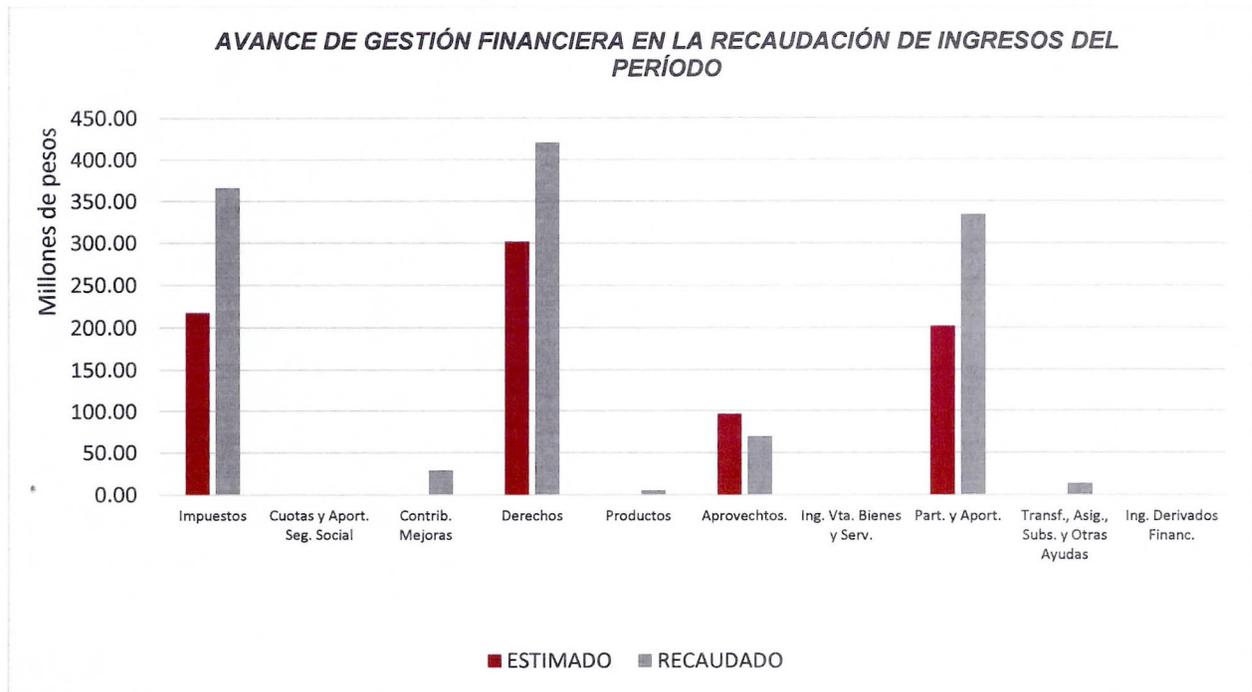
## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,237,612,602.44**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$819,892,660.12**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **150.95%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al rubro de *Impuestos*, la mayor recaudación es derivado de la fluctuación en el ramo inmobiliario y crecimiento poblacional, que incrementa el padrón de contribuyentes con altas de claves catastrales, generando en el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e Impuesto Predial, una recaudación mayor a lo estimado; en el rubro de *Contribuciones de Mejoras*, de acuerdo a la Ley de Ingresos Estimada y publicada en fecha 21 de diciembre de 2017, las contribuciones por mejoras quedaron consideradas dentro de los derechos como cooperación por obras, sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI), se ha realizado la adecuación en la presentación del reporte considerándose para tales efectos como Contribuciones por Obra; en cuanto al rubro de *Derechos*, la mayor recaudación obedece, por una parte, a un incremento en los Ingresos derivado del Programa de Renovación de Licencias de Funcionamiento Municipal, prórroga autorizada hasta el mes de marzo, que permitió a los contribuyentes regularizar sus establecimientos comerciales, y por otra, al incremento del ramo empresarial quienes realizaron aperturas de establecimientos con giro comercial; en relación al rubro de *Productos*, la mayor recaudación es consecuencia del registro de los productos financieros obtenidos por las cuentas bancarias productivas del Municipio; en el caso del rubro de *Aprovechamientos*, con una menor recaudación, la entidad manifiesta que a partir del 1ero. de enero del 2018 por lineamientos de la CONAC, los incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Fiscal se reclasifican dentro de Participaciones y Aportaciones, en el momento que se elabora y autoriza la Ley de Ingresos no había entrado en vigor dicha actualización; en lo que respecta al rubro de *Participaciones y Aportaciones*, la mayor recaudación obedece a que el Ingreso lo determina Gobierno del Estado, tanto en fechas y montos que se transferirán a la cuenta del H. Ayuntamiento de Solidaridad, sin embargo el presupuesto se determina en base a los ingresos obtenidos en los años anteriores; en el rubro de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, se percibe una transferencia de Gobierno del Estado y Donativos por parte de los contribuyentes, los cuales no

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

están contemplados en el presupuesto estimado; en relación al rubro de *Ingresos Derivados de Financiamientos*, para el ejercicio 2018, el Municipio no contempló adquirir deuda pública. **(Figura 1)**

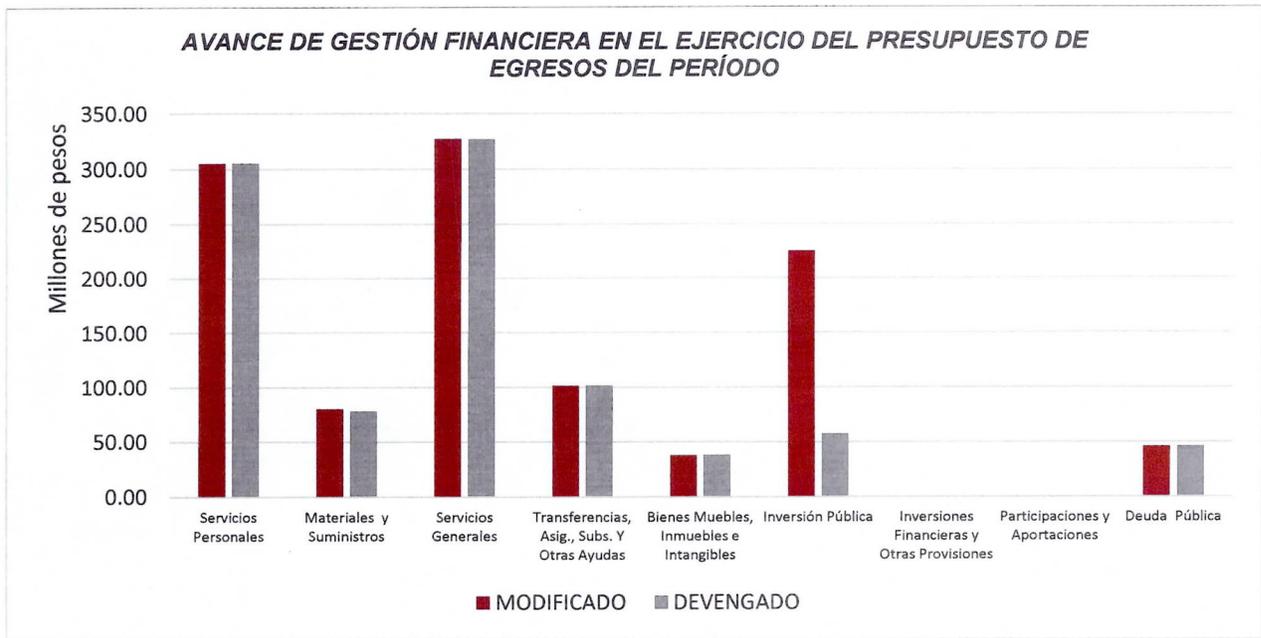


**Figura 1**

---

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egresos Devengado por **\$952,346,053.42**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,123,452,190.35**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **84.77%**. Esta menor aplicación de los recursos se deriva de las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto a los capítulos de *Materiales y Suministros y Servicios Generales*, el menor devengo se debe a adecuaciones al presupuesto de egresos por adquisiciones para solventar las necesidades el municipio; en el caso del rubro de *Inversión Pública*, el menor devengo obedece a que existen obras las cuales el recurso está comprometido en su totalidad en el sistema, sin embargo, sólo se han devengado los anticipos y algunas estimaciones, no así los finiquitos; en relación al capítulo de *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, la entidad manifiesta que existe el proyecto 11001083 denominado Derecho de Saneamiento Ambiental, dentro del municipio de Solidaridad, tales como conservación de playas, tratamiento integral de residuos sólidos urbanos, alumbrado público amigable con el medio ambiente y eliminación de tiraderos de basura a cielo abierto, así como cualquier acción orientada a los objetivos antes mencionados y que por su naturaleza los recursos se encuentran en la partida 7991 Otras Erogaciones Especiales, la cual se considerará como transitoria, en tanto se distribuye entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo tanto, dicha disminución se debió a la transferencia a los capítulos correspondientes. **(Figura 2)**



**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**

**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio 2018, siendo en el primer trimestre el 26% y en el segundo el 25%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 49% pendiente de recaudar.

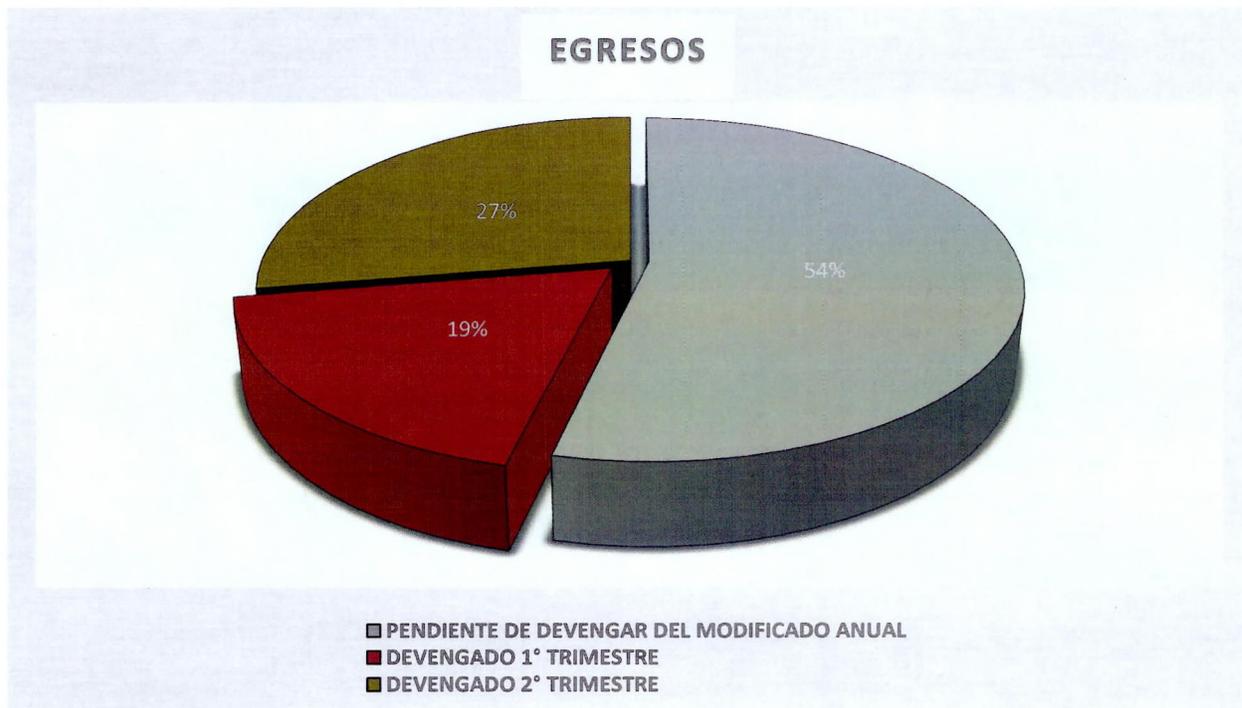


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio 2018, siendo en el primer trimestre el 19% y en el segundo el 27%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 54% pendiente de devengar.



**Figura 4**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En relación a los avances en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, el **Municipio de Solidaridad**, no presentó lo siguiente:

- ✓ Relación de los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio 2018.
- ✓ Matriz de Indicadores de Resultados por cada uno de los programas aprobados, así como los importes asignados a los mismos.
- ✓ Alineación de los programas presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.
- ✓ Semaforización y programación de avances de los programas aprobados.

Información necesaria para realizar el análisis de los avances de sus programas y determinar el grado de avance de los mismos.

Cabe mencionar que únicamente presento “Cédula de avance de cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, Programa Sectorial, Institucional o Especial”, del período 1 de enero al 30 de Junio de 2018, conteniendo datos como: Objetivo/Estrategia, Indicador, Fuente, Unidad de Medida, Línea Base y Metas-Avances, sin indicar a qué programas presupuestarios corresponden, se observa también que los avances contenidos en esta cédula no se identifica si están presentados en algún nivel de la matriz de indicadores de resultados.

En base a lo anterior, no fue posible realizar un informe de los avances que presentan los programas presupuestarios aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio de solidaridad.



---

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Solidaridad** refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**

**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**



ESTADO DE QUINTANA ROO  
LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.